

CONCEPCIÓN, 02 de Diciembre de 2013.-

Nº 6 3 9 / VISTOS: los Decretos Alcaldicios Nºs 532 y 538 de 28 de Octubre por los que ratifica Convenio de Otorgamiento de Subvención Municipal de diversas Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; teniendo presente correo electrónico del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de esta fecha; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Modifícase los siguientes Decretos Alcaldicios:

a.- Decreto Alcaldicio Nº 532, de 28 de octubre de 2013, sólo en el sentido de establecer que el monto de la Subvención Municipal otorgada corresponde a **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000)**.

b.- Decreto Alcaldicio Nº 538, de 28 de octubre de 2013, sólo en el sentido de establecer que en el destino de la Subvención Municipal se debe agregar **PAGO HONORARIOS PROFESOR.**

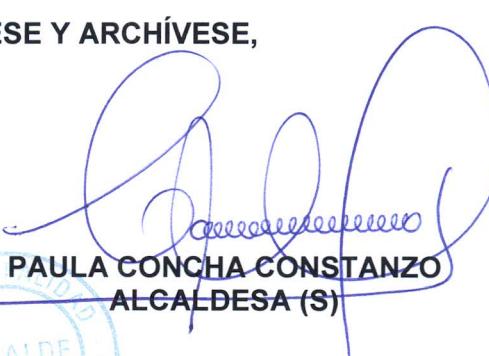
2.- Establécese que en lo demás, los Decretos Alcaldicios rigen plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




CARLOS MARIÁÑEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




PAULA CONCHA CONSTANZO
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Antecedentes


Archivo


CMS/fca

ID DOC 159769